

# LA SECCIÓN FEMENINA EN LOS AÑOS 70: RECICLARSE Y MORIR

Sescún Marías Cadenas  
IES Martínez Vargas, Huesca  
sesmarc@gmail.com  
ID ORCID 0000-0001-7755-7534

## Introducción

Los años 70 nacían bajo «signos adversos» para la Sección Femenina (SF, en adelante). Según criterio de su delegada nacional, el nombramiento del príncipe Juan Carlos como sucesor de Franco, la configuración de un nuevo gobierno con elementos del Opus Dei, o la eliminación de símbolos falangistas, como la obligatoriedad de la camisa azul o el brazo en alto, eran síntomas de que se abría una década poco halagüeña. La muerte de Carrero en 1973, y el nombramiento de Arias Navarro como su sustituto, no hizo sino materializar estos malos augurios que podían hacer peligrar el lugar que correspondía a su organización. Mientras Pilar Primo de Rivera pedía calma a sus camaradas, prudencia y «no comprometerse con nadie», Herrero Tejedor, secretario general del Movimiento, iba anunciando a las falangistas que se «fuesen adaptando al nuevo escenario» que parecía inminente si, como se advertía a la altura de 1975, fallecía el dictador.<sup>1</sup>

La década de los 60 había puesto en evidencia el desfase de la SF, que veía enflaquecer su base social por momentos. Se debía esto a cuestiones como el crecimiento económico, el cambio de las costumbres y la gestación de un nuevo tejido asociativo nutrido por mujeres, que en otro momento, podrían haber sido militantes de

la SF. Al iniciarse los años 70, la SF se ve en «la necesidad de llenar su vacío funcional y recuperar clientelas atendiendo a las demandas de apertura de espacio laboral femenino y de autonomía personal de una sociedad más moderna y desarrollada económicamente».<sup>2</sup> La SF encontraría una «válvula de escape» en la acción internacional y la defensa de reformas legislativas favorables a los derechos de las mujeres.<sup>3</sup>

Este artículo aborda las posiciones que tomó la SF en los años 70 desde el punto de vista institucional, «desde arriba», anunciado como estaba su declive desde la década anterior. Si bien en algunas parcelas muy concretas de la organización se produjo el fenómeno inverso, en términos netos la SF va a emprender una carrera de fondo por ocupar amplios espacios públicos y altas cotas de poder, terrenos en los que las falangistas vislumbraban posible competencia por parte de mujeres de otras filiaciones.<sup>4</sup>

El comienzo de una corta década: El Congreso Internacional de la Mujer de 1970

La desactualización del patrón de feminidad predicado por el régimen, de la mano de la propia SF, comenzó a resultar problemática en esta década. El choque que se producía entre el modelo occidental de mujer que se difundía a través de los medios de comunicación o el turismo,

por un lado. Las aspiraciones y cambios que se daban en la población femenina española, y las costumbres y legislación patrias a propósito de la condición de la mujer, por otro, convertían la situación en un verdadero problema de imagen internacional para el régimen franquista.

Los años 70 fueron un amplificador para la agenda de género en los países desarrollados. La expansión cualitativa y cuantitativa del movimiento feminista por todo el mundo, y la concienciación de los principales organismos internacionales por las cuestiones relativas a la mujer, ponían en jaque a un régimen social y políticamente atrasado. Más si cabe, cuando la formación y socialización de las mujeres españolas se había entregado a una rama femenina del partido único, depositaria de los valores defendidos en 1936. Si dentro del país quedaba un gran yermo que sembrar respecto a la condición de la mujer, cara al exterior se abría un campo inmenso que trabajar, pero que bien manejado, podía contribuir a acallar las voces críticas que surgían desde dentro y fuera de España. Plantear una agenda internacional al respecto a la situación de la mujer podría traer muy buenos réditos a España, y en esta tesitura es donde la SF desarrolló sus golpes de efecto en la corta década de los 70. Hispanoamérica, por encarnar los restos del pasado glorioso de España y la cercanía de un idioma común, se convirtió en un buen terreno para abonar las cuestiones de género.<sup>5</sup>

El especial interés de intensificar y coordinar las relaciones exteriores de España con sus antiguas colonias hispanoamericanas, había sido una constante de la SF desde sus inicios y así se mantuvo hasta extinguirse la organización. Fueron frecuentes los viajes de representantes de las falangistas al continente americano, bien en visitas oficiales de cariz «político» (delegaciones oficiales de altos mandos de la SF) o de perfil «cultural», a través de la obra folclórica y propagandística de los Coros y Danzas, sobre todo en las décadas de los 40 y 50.<sup>6</sup> En 1951 se había celebrado en Madrid el «I Congreso Femenino Hispanoamericano y Filipino», que fructificaría

además en la creación de Círculos Culturales de la Sección Femenina en diversos países latinoamericanos. Algunas voces de la SF atribuyen a la celebración de este encuentro la consecución de las primeras reformas de la condición jurídica de la mujer en España.<sup>7</sup>

En 1969, la delegada nacional de la SF encabezó su segundo viaje a Hispanoamérica, invitada por las primeras damas de Honduras y Nicaragua, donde visitó, además, Perú, Panamá, Costa Rica y Colombia. Aunque no iban en ningún tipo de misión oficial, las responsables de la SF tuvieron encuentros «de alto nivel» con los gobiernos de aquellos países, e incluso con sus propios jefes de Estado. Sin duda, la celebración de este *tour* hispanoamericano tuvo mucho que ver con la preparación del I Congreso Internacional de la Mujer para el año siguiente. De hecho, el encuentro se había anunciado en 1967, y por cuestiones presupuestarias y políticas (Estado de Excepción de 1969) hubo de retrasarse unos años hasta que se dieron las condiciones idóneas para convocarlo.<sup>8</sup>

La SF fue la organizadora oficial del Congreso Internacional de la Mujer de 1970, dejando claro que no pretendía con él, «en modo alguno, una reivindicación feminista, sino simplemente explicar —y si fuera preciso defender— la justa cabida de la mujer de hoy en el momento histórico que le ha tocado vivir».<sup>9</sup> La organización femenina entendió la convocatoria del encuentro como

una toma de postura general o al menos un cambio de criterio con respecto a los problemas femeninos, que no son solo femeninos, sino en la actual indiscriminación en que vivimos, problemas generales de la vida, que atañen a la familia, a la juventud inadaptada, al trabajo, a la cultura [...].<sup>10</sup>

Se celebró en Madrid del 8 al 14 de junio de 1970. Hubo alrededor de 1000 participantes de múltiples nacionalidades, hombres y mujeres, siendo la mayoría de los trabajos (80%) de autoría española o hispanoamericana. El aireado internacionalismo del congreso fue una cuestión de marketing: por un lado los participantes de

habla no hispana o apenas intervinieron o acudieron simplemente como invitados;<sup>11</sup> por otro, la mayoría de los asistentes lo hicieron a título individual, no como integrantes de delegaciones oficiales enviadas por sus países de procedencia. De ello da fe el propio baile de cifras de participación que ofrecen las fuentes secundarias e incluso la prensa coetánea, que oscila entre el aire «mundial» que se quería dar oficialmente al encuentro, y una realidad limitada a una mayoría de participantes españoles e hispanoamericanos.<sup>12</sup> La SF hubiera deseado publicitar el encuentro a bombo y platillo y anunciarlo ante las Naciones Unidas, pero el gobierno franquista frenó a las falangistas, temeroso de que el estado de excepción de 1969 pudiera influir negativamente en su acogida.<sup>13</sup>

El 7 de junio de 1970 inauguró las sesiones doña Carmen Polo de Franco, acompañada de la delegada nacional de la SF.<sup>14</sup> Cerró el acto Torcuato Fernández Miranda, a la sazón secretario general del Movimiento, con palabras muy benevolentes acerca de la SF y sus esfuerzos por conseguir en las instituciones franquistas la completa igualdad y la no discriminación del hombre y de la mujer.

Los trabajos presentados al congreso se organizaron en torno a cuatro comisiones:<sup>15</sup> «La mujer en la familia», «La mujer en el trabajo», «La mujer en la comunidad social, cívica y política» y «La mujer en la educación y la cultura». Estas mesas temáticas, se desarrollaron simultáneamente, coordinadas por una relatora miembro destacado de la SF.<sup>16</sup> Sin duda entre las dos primeras comisiones, las que mayor número de trabajos recibieron, todavía podemos extraer algún esfuerzo de debate en medio de toda la bienintencionada retórica de los ponentes y los participantes. En el caso de «La mujer en la familia», fue inevitable sacar a colación temas como el de la píldora anticonceptiva (cuestión que trató de esquivarse en todo momento) o el aborto, ante el cual se nos comunica que hubo un rechazo unánime, considerándolo un acto *inmoral y atentatorio contra la vida humana*.<sup>17</sup>

De la segunda comisión, «La mujer en el Trabajo», destaca Mercedes Fórmica el vanguardista y «curioso punto de vista de las catalanas» que abordaron la transformación del hogar tradicional desde distintas perspectivas.<sup>18</sup> La segunda comisión dio para mucho, siendo una mesa en la que tenían enorme interés las ponentes españolas, de entre las que Fórmica destaca a las zaragozanas por su interés en fomentar la participación profesional de las mujeres. No obstante, los temas se centraron en garantizar la no discriminación laboral de las trabajadoras (algo asumido en los textos legales, pero raramente en la práctica). Por otro lado, se trató el «problemático» pero inevitable trabajo de la mujer casada con niños pequeños, intentando buscar una explicación a tal situación antinatural en la necesidad económica de las familias de la época.

El «paripé» que representaba el montaje y desarrollo de este congreso despertó la oposición de algunas mujeres españolas, cuyas actitudes se trasladaron a la prensa, a través de cartas, o actos públicos de protesta como el que sorprendió a la delegada nacional de la SF a la salida de una de las sesiones. Pilar Primo de Rivera pidió calma a las manifestantes, y las emplazó a citarse, una vez terminado el congreso, en su despacho. Las «feministas», que nunca se reunieron con ella, eran a juicio de la delegada nacional unas «comunistas gritonas» que solo buscaban la protesta y el impacto ante la numerosa presencia extranjera.<sup>19</sup>

Las reflexiones apuntadas a la clausura del encuentro no sorprenden a nadie. Respetan la apariencia renovadora de un régimen que mantiene firmes sus principios fundacionales y da un margen muy estrecho a la introducción de cambios revolucionarios. De hecho, alguna de las intervinientes destaca la dificultad que tuvieron para expresarse libremente en el Congreso, aunque la presencia de participantes extranjeros permitía cierta tolerancia hacia las opiniones discrepantes, por una simple cuestión de imagen internacional. Siguiendo Mercedes Fórmica, cronista del encuentro, agrupamos las conclusio-

nes adoptadas en varios bloques temáticos. En cuanto a derechos femeninos, civiles, laborales o educativos, se aspiraba a garantizar legalmente la no discriminación e igualdad de oportunidades (que podríamos entender como una versión actualizada de la sonada «justicia social» franquista); no es mera coincidencia que 1970 fuera el año de lanzamiento de la Ley General de Educación. En el ámbito de la cotidianeidad, no obstante, se seguía apuntando a la primacía de la familia como célula social básica o el matrimonio como destino unívoco de las españolas. En definitiva, y como bien señala Rosario Ruiz Franco, el Congreso perdió muchos trenes, especialmente la oportunidad para plantear seriamente la modificación de la capacidad jurídica de la mujer casada y las limitaciones existentes al respecto en la legislación.<sup>20</sup> Habría que esperar un par de años a que la insistencia de algunas juristas diese el pistoletazo de salida a unas más que necesarias reformas.

Cinco años más tarde, durante el Año Internacional de la Mujer, la SF reproducía las fórmulas adoptadas para la organización del Congreso de 1970: la estructuración temática de los grupos de estudio, las colaboraciones externas o la dimensión internacional; si bien multiplicadas por una agenda mucho más amplia, en lo temporal y lo geográfico, y unas críticas también amplificadas, como expondremos más adelante.

El salto a la política de «hombres» en defensa de la condición legal de la mujer: la SF y unas reformas tardías

Consecuencia de los trabajos aportados al Congreso de 1970, fruto de las presiones que la SF percibía en colectivos de mujeres y juristas externas a la organización, o posiblemente una mezcla de ambos, lo cierto es que las falangistas que se sentaron en las Cortes franquistas se dispusieron a colaborar en iniciativas de reforma legal acerca de la situación de la mujer en aquella época. Era esta una forma de dar utilidad a la presencia política de la SF en múltiples ór-

ganos del régimen, y de rentabilizar a un gigante burocrático que, pese a su reordenación en 1970, parecía moverse por inercia.

La organización se caracterizó por marcar un ritmo tímido y lento, con total falta de decisión, a la hora de defender los derechos de la mujer. La forma de apoyar o promover las reformas legales que la SF adoptó fue articulada mediante el término legal del *effectus*, es decir, la validez «natural» de un principio conseguido ya en la realidad social. De hecho, señala Ruiz Franco que esta era la motivación de sus altas representantes en Cortes: plantear los cambios legales desde la realidad social más que desde el punto de vista jurídico. Para defender las reformas, la SF recurría al siempre ambiguo y difuso lema de «la promoción de la mujer», comodín aséptico e inmovilista que la organización esgrimió como bandera de su actividad en la segunda etapa del franquismo. No interesaba a las falangistas convertirse en la vanguardia política y social femenina de los 70, sino ir por detrás de las demandas sociales, políticas y económicas de las mujeres, y amoldar los principios del régimen, y sus leyes, a la cambiante realidad de las españolas.

En 1970, la SF y la Organización Sindical, como explicita el preámbulo legal del Decreto de 20 de agosto, se atribuyeron un primer mérito en la carrera por la reforma de los derechos de las mujeres que se iba a desatar en los últimos años del régimen. Esta norma intentaba ahondar en la igualdad de derechos de trabajo de la mujer desarrollando en el terreno laboral (casi 10 años después) la Ley de 22 de julio de 1961, también propulsada por la SF.<sup>21</sup> No modificaba en nada sustancial la legislación existente, sino que se limitaba a afinar e insistir sobre las leyes previas por las *complejas situaciones y variadas experiencias que hacen necesaria una nueva regulación para dar efectividad al principio citado*. Es decir, se limitó a añadir detalles simbólicos que dotaran a la legislación de una aparente igualdad de género: asegurar la presencia femenina en la negociación de convenios colectivos, adecuarse a lo establecido internacionalmente en aspectos

de exclusión y excepcionalidad laboral, o la promesa de fomentar la participación femenina en la moderna formación profesional de acuerdo con la reciente Ley General de Educación, aprobada ese mismo mes.<sup>22</sup> A nivel institucional, la SF salía doblemente beneficiada por el Decreto: se la incluiría en la futura Comisión Nacional de Trabajo Femenino, dentro del Ministerio de Trabajo, y en las Oficinas Provinciales de Colocación. A pesar de estos adornos modernizadores, pervivían restos de conservadurismo en la legislación laboral: se continuaba ofreciendo la opción de la dote o la excedencia por matrimonio; y se presumía la licencia marital para que la mujer casada firmase contratos de trabajo. Si a ello sumamos la total inoperancia de la nueva norma, tan generalista como inútil, como alguna miembro de la SF se atrevió incluso a denunciar, el afán modernizador del régimen fue netamente nulo.

En los años siguientes a la puesta en marcha del Decreto, dos representantes de la SF presentaron en Cortes sendas llamadas de atención sobre la falta de arranque del mismo, pues la norma no había superado la letra de imprenta del Boletín Oficial del Estado. A pesar de que se había previsto un plazo de ejecución de seis meses, a mediados de 1972 todavía el Decreto era mera teoría. En primer lugar fue Belén Landáburu, procuradora en Cortes y antigua asesora jurídica de la SF, la que inquirió al Ministerio de Trabajo sobre la puesta en marcha del Decreto, en especial, la parte más práctica y directa del mismo: la revisión de reglamentaciones de trabajo y ordenanzas laborales, y la exclusión de la mujer de algunos empleos, con el objeto de que cumplieren el principio de no discriminación por razón de sexo.<sup>23</sup> La respuesta que obtuvo la procuradora no pudo ser más necia: el Ministerio consideraba prueba evidente de que el Decreto se había llevado a práctica en el hecho de que se había constituido la Comisión Nacional de Trabajo Femenino.<sup>24</sup> Efectivamente, a finales de 1971, más de un año después de la aprobación del Decreto, *in extremis*, se había

formado la Comisión. Estaba integrada por el Ministro de Trabajo y altas personalidades de la Organización Sindical y la SF. Sobre decir que a efectos prácticos, su función fue puramente consultiva y su labor netamente especulativa.<sup>25</sup>

El Decreto de 1970 seguía en el limbo legal todavía a finales de 1973, y en vista de que pervivían discriminaciones de género en materia laboral, la procuradora Mónica Plaza presentó una queja ante las Cortes. En su intervención se interesó también por el estado en que se encontraba la futura Ley Básica del Trabajo, pensando que quizá esta norma concretase lo que el Decreto de 1970 no terminaba de resolver. Era una manera de meter prisa: quería saber si esa Ley de Trabajo iba a ratificar el principio de discriminación que no acababa de cumplirse, por un lado; o revisar la anticuada Ley de Contrato de Trabajo en vigor, vejatoria en términos de género, por otro lado, si la preparación de aquella nueva Ley del Trabajo se retrasaba. La reclamación de Mónica Plaza no tuvo ninguna respuesta institucional, ni se le propició una solución legal directa, demostrando el poco interés que respecto a los derechos laborales de las españolas tenían los políticos franquistas. La futura Ley de Relaciones Laborales, que fue el nombre dado a la nueva normativa de trabajo que regiría en España, tardó todavía tres años en aprobarse (1976).

Aunque, en principio, la no discriminación entre hombres y mujeres se plantease en el terreno laboral, abrió el camino a las grandes y definitivas reformas en la situación jurídica de la mujer española.

En primer lugar, se equiparó la mayoría de edad. Todavía el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil mantenían un criterio desigual en cuanto a la mayoría de edad masculina y femenina, pues prescribían que, hasta los 25 años, la mujer soltera no podía abandonar el domicilio paterno sin su consentimiento. Era este un residuo legal datado en 1851, mantenido en el Código Civil por la inercia paternalista de los sucesivos regímenes políticos que se habían

dado en España.<sup>26</sup> En el Consejo Nacional de la SF, celebrado en 1972, las falangistas debatieron sobre la necesidad de reformar el derecho civil vigente, acordando que sería Belén Landáburu la que continuase promoviendo en esta cámara la necesidad de acabar con ese residuo de desigualdad legal, tal y como venía haciendo desde el año anterior.<sup>27</sup> Cabe señalar, antes de avanzar en el recorrido de esta iniciativa de reforma, que Belén Landáburu aseguró *a posteriori* que por aquel entonces ya mantenía discrepancias con la SF, y actuaba hacía tiempo a título personal.<sup>28</sup>

La iniciativa pronto encontró apoyo entre otros representantes de las Cortes, siendo adscrita temporalmente Belén Landáburu a la Comisión de Justicia a estos efectos, en una Sección específica junto a dos veteranas como Pilar Primo de Rivera y Mónica Plaza. El 20 de julio de 1972, Landáburu pronunciaba ante las Cortes un trabajado discurso para presentar una proposición de ley modificando aquellos anacrónicos artículos del Código Civil y del Ley de Enjuiciamiento Civil. La propuesta se respaldaba en principios humanistas, con la intención de beneficiar a la institución franquista por excelencia, la familia, entendiendo que un mejor tratamiento de la mujer iba forzosamente en beneficio de las relaciones familiares. Y en última instancia, se revelaba que la función legislativa de los procuradores ahí reunidos, y este caso no iba a ser diferente, no era sino *convertir [...] tendencias sociales en formas jurídicas*. Ha de valorarse la importancia de que fuese una mujer la que presentase una proposición ante las Cortes franquistas en una tesitura particular, relevancia de la que la propia Landáburu fue consciente, subrayando y agradeciendo con aspavientos de tono falangista en varias ocasiones durante su intervención.<sup>29</sup>

Desde que empezase a sondear la posibilidad de una reforma «definitiva» de la condición de la mujer como la realizada en 1975, y buscara los contactos para poder llevarla a cabo, la SF asumió y publicitó su participación en los trabajos previos a la Reforma del Código Civil. Las

falangistas siempre reclamaron el mérito de haber conseguido la reforma, aunque fuesen abogadas y juristas al margen de la organización las que realmente se movilizaron para ello. Rosario Ruiz tacha a la SF de oportunista, y no le falta razón, pero lo cierto es que la organización falangista no se incorporó «de repente» y parasitariamente a la labor de juristas independientes como Landáburu o María Telo, sino que hemos visto que desde 1970 había promovido (quizá de manera no demasiado progresista, lo reconocemos) la modernización de una legislación laboral caduca. Al régimen le interesaba especialmente que la reforma «pareciese promovida por la SF», o que fuese la organización falangista la que designase a las juristas para proponerla, aunque en términos reales y por la importancia de la misma, la reforma fuese abordada por la Comisión General de Codificación. De cualquier forma la Comisión entendió que se trataba de un asunto especialmente delicado y creó una Sección especial adscrita para que se trabajase en ello. Dado el éxito de la proposición de ley defendida por Belén Landáburu, dos días después (22 de noviembre de 1972) se ordenaba la creación de una sección especial para el tratamiento de las reformas legislativas sobre la condición femenina dentro de la misma Comisión, en la que se incluirían, ya en enero de 1973, varias mujeres, entre ellas, la propia Landáburu y Carmen Salinas, asesora jurídica de la SF.<sup>30</sup>

La Sección de la Comisión tenía ya listo el borrador de las reformas en junio de 1974, aunque hubo que esperar casi un año para que estas fuesen sancionadas por las Cortes, lapso de tiempo que no parece casual, si atendemos a la situación política del régimen en ese año y la coincidente celebración del Año Internacional de la Mujer. En la presentación que el Ministro de Justicia hizo de la reforma ante las Cortes, agradecía a la SF su trabajo y le atribuía un protagonismo totalmente falso, obviando la labor de las juristas independientes que habían participado en los trabajos de la Sección Especial.<sup>31</sup> Era esta una forma de asociar la reforma con los rancios valores de

la dictadura y aliviarlo así de su apariencia modernizadora, si era la institución femenina por antonomasia la que firmaba la propuesta.

El Decreto, publicado en el BOE el 2 de mayo de 1975, finiquitaba con la posición unívoca y tradicional del varón cabeza de familia y confería libertad a la esposa, en torno a tres principios básicos dentro del matrimonio: la nacionalidad de los cónyuges, la capacidad de obrar de ambos, y en tercer lugar, la conveniencia o modificación del régimen económico matrimonial. Supuso el cambio más importante dado en la legislación española a propósito de la condición femenina en toda la dictadura, ya que implicó la institución de los principios de igualdad, respeto y reciprocidad dentro del matrimonio, en lugar de la subordinación y el deber de obediencia al marido que tenía la mujer, tanto en la ley como en la práctica del franquismo. No obstante prevalecían en su desarrollo algunos supuestos que echaron por tierra la falsa apariencia de igualdad dentro del matrimonio, en beneficio de la suprema institución social, la familia. La patria potestad continuaba siendo atribuida al padre, y aunque desaparecía la «licencia marital», sí que se conservaba el concepto de «consentimiento del cónyuge» a la hora de efectuar una operación o negocio jurídico o económico.<sup>32</sup>

Existe la opinión generalizada entre las historiadoras de que la SF no respondió de manera inmediata y contundente a las verdaderas necesidades legislativas de las españolas. Encontramos opiniones tajantes, como la de Gloria Franco Rubio,<sup>33</sup> que asegura que ni la SF supo responder a lo que planteaban las españolas, ni los avances jurídicos y sociales de la condición femenina que se dieron en la segunda mitad de la dictadura se debieron a la labor política de las falangistas. Por otro lado, Rosario Sánchez López, intentando hacer un juicio más moderado de la voluntad de las falangistas, señala algunas consideraciones que es preciso tener en cuenta, como las vacilaciones a las que estas estuvieron sometidas, en disonancia con los principios morales de la SF, o la verdadera autoría de algunas

de sus iniciativas.<sup>34</sup>

La visión que la Sección Femenina tuvo acerca de su propio papel en la reforma de la condición jurídica de la mujer en la década de los 70 alude a que no les movió un espíritu feminista (cuestión que en todo momento se encargaron de subrayar) sino un sentido de justicia y de necesidad social. De la misma forma, el régimen hizo uso de esta renovación legislativa como muestra de sus buenas intenciones para con las españolas, y poder así presentarla como una aportación patria al Año Internacional de la Mujer, al que se aludía explícitamente en las intervenciones en Cortes. Cabe pensar que los pasos dados por la SF a favor de las reformas sobre la condición jurídica de la mujer desde 1972, fecha en la que se anunció la designación del Año, fuesen encaminadas a labrarse un buen currículum para hacerse con la dirección de las celebraciones, y más allá, por asegurarse la supervivencia institucional en tiempos que se pronosticaban de cambio.

#### Un último esfuerzo modernizador: el Año Internacional de la Mujer (1975)

Tal y como apuntamos, a finales de 1972 la Asamblea de las Naciones Unidas decidió proclamar 1975 como Año Internacional de la Mujer, atendiendo a las reivindicaciones y necesidades femeninas, bajo las premisas de «igualdad, desarrollo y paz». La ONU invitaba a todos los Estados miembro a seguir la conmemoración en torno a tres objetivos. Primero, a *adoptar medidas para la plena realización de los derechos de la mujer y su promoción*; en segundo lugar, a ratificar el convenio internacional por la igual remuneración y, por último, a elaborar un programa de actividades para la conmemoración del Año.<sup>35</sup>

En el XXVII Consejo Nacional de la SF, que también sería el último (1974), Pilar Primo de Rivera anunció el encargo del Gobierno de que fuese ella, y la organización que encabezaba, las encargadas de coordinar la celebración del Año Internacional de la Mujer. Con la dirección de

las celebraciones del acontecimiento y la compleción de la igualdad civil entre hombres y mujeres en España, culminaba la SF sus últimos intentos por acaparar la socialización y movilización de las españolas, en una España cada vez más indiferente a su discurso. *Así pues, un hecho ajeno a Sección, como es la resolución caprichosa de Naciones Unidas de elegir este año para hacer un homenaje a las mujeres, se convierte para ella en el relumbrón final, en la luminaria efectista de la última y más gris de las fases de su devenir institucional y social.*<sup>36</sup>

En julio de 1974 se había constituido la Comisión organizadora del Año Internacional de la Mujer en España, con Pilar Primo de Rivera como presidenta y Carmen Werner como segunda de a bordo. Se nombraron, además, doce vocales representantes de los distintos ministerios y las delegaciones de Juventud, Familia y Cultura, así como otros diez miembros designados a dedo por la delegada nacional entre figuras relevantes o representativas de los «asuntos femeninos». La comisión había de aportar a los encuentros internacionales que se convocaron a propósito del Año, un estudio global sobre la situación de la mujer en España, tanto en términos legales como en su realidad social, requerido por la ONU para la participación de los Estados miembro en la conmemoración. Con este motivo, la Comisión constituyó ocho grupos de trabajo que se ocuparían de estudiar los «asuntos femeninos» más habituales en la época: relaciones entre mujer y familia, política, trabajo, educación y cultura, bienestar social o desarrollo económico. Se designó un grupo para estudiar a la mujer en situaciones de marginación e inadaptación; y otro para recopilar lo expuesto con motivo del Año en los foros internacionales. A las ponencias ordinarias creadas se añadió una última ofrecida por el Instituto de Estudios Políticos para abordar la situación de las mujeres jóvenes en España. A excepción de esta última e independiente propuesta, los ocho grupos de trabajo anteriores fueron coordinados por veteranas personalidades afines al régimen,

nada sospechosas de progresismo. Los temas de estudio desarrollados, y las conclusiones alcanzadas por los grupos, perfectamente analizados por Elena Díaz Silva, tampoco superan el esperado inmovilismo de sus coordinadores.<sup>37</sup>

Los resultados de estos grupos de estudio se trasladaron a diversos encuentros internacionales dentro de la agenda mundial del Año, que enumeramos en orden cronológico. El primero fue en Ottawa, convocado por Naciones Unidas dentro de su programa ordinario de cooperación. En segundo lugar, en marzo, se envió una delegación española a París, a las jornadas convocadas por la Secretaría de Estado francesa dedicada a la mujer y con participación de países europeos y francófonos. El mes de abril se celebró un seminario europeo en Bruselas, acerca de la independencia económica de la mujer, en el que España presidió dos comisiones. En mayo se celebró la Jornada de la Juventud convocada por la UNESCO, también en París. El acto central del Año a nivel mundial tuvo lugar en México, a petición de la ONU, en el mes de mayo; contó, además, con la asistencia de una nutrida delegación española. Finalmente, en diciembre, se desarrolló una reunión de clausura en Bonn, dedicada a la paz y convocada por la UNESCO. A todos estos encuentros se enviaron los representantes oficiales del Año, siempre en primera fila alguna o varias de las cabezas visibles de la SF.<sup>38</sup>

Para asegurarse una buena propaganda y que las conmemoraciones del Año se desarrollaban en todos los rincones de España, la delegada nacional mandó formar comisiones provinciales dirigidas por el gobernador civil y la delegada correspondiente de la SF como vicepresidenta. Además se emitió un sello conmemorativo del Año y se convocaron diversos premios periodísticos, destacando el de la revista de cabecera de la SF, *Teresa*, otorgado a un artículo firmado por dos autores varones. Curiosamente, también la reforma del Código Civil de 1975 fue considerada, a efectos de la memoria presentada en organismos internacionales, como uno de los objetivos de la agenda del Año en Espa-

ña. Haciendo gala de humildad prescribía Pilar Primo de Rivera, que el Año Internacional de la Mujer no debía ser patrimonio exclusivo de la SF (como habitualmente solía arrogarse), sino que debían buscarse colaboraciones externas con «espíritu de apertura» y «entidades y personas de muy diverso matiz».

La comisión organizadora preparó una agenda oficial de actividades divulgativas de carácter nacional. Los ciclos de conferencias fueron los más habituales, y aunque se celebraron también en provincias, a nivel estatal destacaron los convocados por la Fundación General Mediterránea (creada por un grupo bancario próximo al Opus Dei); las de sobra conocidas Rumasa, Fundación Ruiz-Mateos o Fundación March; el Ateneo de Madrid, entonces presidido por Carmen Llorca, y las numerosas conferencias desarrolladas en los Círculos Medina de la SF. En el mes de abril se celebraron las Jornadas Sindicales «Mujer y Trabajo», convocadas por la Organización Sindical. Obsérvese que todos sus patrocinadores y convocantes, o bien procedían de las mismas filas del régimen, o mostraban hacia él una fidelidad a prueba de dudas.

Por último, el Instituto de Opinión Pública (Centro de Investigaciones Sociológicas) realizó una encuesta comparativa en las principales ciudades españolas sobre el conocimiento de la conmemoración, al comienzo del Año y una vez transcurrido el mismo. El contenido de los cuestionarios realizados fue totalmente «aséptico» y dejaba poco o ningún lugar a la crítica del Año, como sí hicieron muchas mujeres en otros ámbitos de debate más abiertos al diálogo. Ciertamente los encuestados estaban bien informados de la celebración, incluso llegando al hartazgo por la publicidad que se hizo al respecto.<sup>39</sup> No faltó una respuesta activa del feminismo español ante la celebración del Año, tachándolo de vacío y oportunista, mostrando su opinión en los actos alternativos programados, trasladándola a la prensa y llegando incluso a la convocatoria de actos de protesta.<sup>40</sup> Pero en la práctica y al respecto del común de la sociedad, muy pocas

personas participaron en las actividades llevadas a cabo al efecto, aunque en general considerasen que la conmemoración podía haber influido positivamente sobre la condición legal y social de las mujeres en ese momento.<sup>41</sup>

A nivel organizativo, la celebración del Año Internacional de la Mujer representó, tanto para la SF como para el incipiente movimiento feminista o colectivos de cariz progresista, un «esfuerzo de actualización multiplicado». Fue el momento en que el feminismo español se permitió actuar públicamente, proponiendo una agenda de actividades mucho más progresistas que las planteadas por el oficialismo de la SF. El colofón al programa que las organizaciones y plataformas feministas propusieron para 1975, fueron las I Jornadas de Liberación de la Mujer, celebradas en diciembre, una vez muerto el dictador. Las palabras «aborto», «divorcio», «adulterio» o «anticonceptivo», por fin se pronunciaban sin tapujos en una España sin Franco.<sup>42</sup>

#### Epílogo: de la Sección Femenina a la «Condición Femenina»

La camisa azul mahón fue la indumentaria vestida por las procuradoras más veteranas de la SF en la proclamación de Juan Carlos como rey de España.<sup>43</sup> Era una forma de marcar distancias con el nuevo jefe de Estado, distancias que se hicieron abismales con el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente del Gobierno. La contrariedad de las «viejas glorias de la SF» al respecto del programa político de cambio que se avecinaba en España, se manifestó en las objeciones hechas al mismo texto de la Ley para la Reforma Política, e incluso las abstenciones en la votación de dicha ley. Tras insistentes peticiones de la SF para reunirse con Suárez y hablar sobre el futuro de los «asuntos femeninos» ante los cambios que se aproximaban, este les sugirió que si querían seguir en la política, fuesen involucrándose en algún partido de las que iban constituyéndose, sugerencia que aunque recibida con gran indignación, parece que tuvo que cumplirse.

Pilar Primo de Rivera presagiaba un *futuro descomulgador [...] que comenzaría inmediatamente con el «desmantelamiento de lo que durante cuarenta años se había edificado con tanto esfuerzo»*.<sup>44</sup>

No andaba muy errada la delegada nacional. En abril de 1977 se disolvía el Movimiento y sus órganos a todos los niveles (nacional, provincial y local). Con la consiguiente extinción de la organización de Pilar Primo de Rivera, el contenido institucional de la SF pasaba a integrarse en una Subsecretaría de nueva creación, la de Familia, Juventud, Educación Física y Deportes, dependiente de Presidencia, con carácter provisional hasta que se adoptara una configuración definitiva de la nueva administración democrática. Dentro de esta Subsecretaría, en la que Juventud y Deportes serían tratados como departamentos relativamente autónomos, se creaba la Dirección General de Promoción Familiar y de la Mujer, con una ordenación interna muy parecida a la antigua SF. No obstante, al quedar englobados los asuntos femeninos en una Subsecretaría tan variopinta, Pilar Primo de Rivera temía que los temas relativos a la mujer quedasen en un segundo plano respecto a los otros intereses de la Subsecretaría. Preveía también que la poderosa influencia de la SF se diluyese si las falangistas perdían el manejo en la nueva ordenación institucional.

La delegada nacional de la SF entendió que llegaba el final del camino, siendo cesada el 17 de mayo de 1977. Para seguir manejando los hilos desde su retiro forzado, Pilar Primo de Rivera hubo de recurrir a diversos mediadores, como Torcuato Fernández Miranda o la propia princesa Sofía, para que fuese tenida en cuenta su petición sucesoria al frente del nuevo departamento encargado de los asuntos femeninos.<sup>45</sup> Así, en contra del deseo del propio Adolfo Suárez, que había pensado en Carmen Llorca, fue Vicky Eiroa, íntima de Pilar y veterana de la SF, la que ocupó (brevemente, eso sí) la cabeza del nuevo departamento femenino.<sup>46</sup>

A principios del curso político 1977-78, y superadas las primeras elecciones de la democra-

cia, se produjo una reordenación institucional, creándose la Subdirección General de la Condición Femenina, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Comunitario y dentro del Ministerio de Cultura. Pilar Yzaguirre, presidenta de la APEC, fue nombrada entonces su subdirectora. No solo las veteranas de la SF, tan descontentas por el cese de Eiroa, sino también las feministas, mostraron su inconformismo por la creación de la jocosamente llamada «Condición Femenina».

Muchas de las empleadas de la SF continuaron trabajando codo con codo en el nuevo departamento, a todos los niveles (puestos administrativos e intermedios).<sup>47</sup> Quizá esta presencia residual del personal de la SF y el continuo «enchufismo» practicado para designar a sus altos cargos, mantuvieron a la Subdirección en la controversia. El nombramiento de Pilar Yzaguirre como subdirectora causó tal alboroto entre las feministas, que duró solamente tres meses en el cargo.<sup>48</sup> Por otro lado, colocar los asuntos femeninos en una mera Subdirección, cuando el área de Juventud había merecido toda una dirección general significaba para las feministas menospreciar la importancia de las reivindicaciones de las mujeres. Mostraban no solo su desacuerdo con las mujeres designadas para encabezar la Subdirección sino también con la subalternidad que la Administración General de Estado pretendía imponerles, cerrando toda vía al diálogo o a la interacción con las asociaciones feministas. Todavía en 1980, el nombramiento de Mabel Pérez Serrano, atribuido a su amistad con el ministro de Cultura, conllevó numerosas críticas por parte de las mujeres progresistas. Carmela García-Moreno, entonces directora general de la Juventud, a la que se adscribía la ya re-denominada Subdirección General de la Mujer, no daba crédito: ¿Qué quieren? ¿Que ponga a una de la Sección Femenina?<sup>49</sup> Paradojas de la vida, sería el Instituto de la Mujer creado por el primer gobierno socialista el que ocuparía en Madrid, a partir de 1983, el mismo inmueble que había sido la sede de la Delegación Nacional de la SF.

Cesada en el cargo Vicky Eiroa y apartadas las falangistas de la configuración del nuevo departamento encargado de los asuntos femeninos, se había constituido la Asociación Nueva Andadura. Nació en noviembre de 1977 este colectivo sociocultural heredero de la SF, que asumía *su limpia trayectoria de servicio a España, su afán de justicia social, su lucha contra actitudes acomodaticias, mediocres, injustas...*,<sup>50</sup> otorgando a Pilar Primo de Rivera la presidencia honoraria vitalicia. El cometido de la asociación fue perpetuar la presencia de las SF en la vida pública, siendo su objetivo fundamental el documentar la historia de la recién extinguida organización, tarea dirigida por el profesor Luis Suárez Fernández.<sup>51</sup>

Yo espero que algún día la historia sepa valorar en toda su magnitud la obra colosal e impresionante que ha hecho la Sección Femenina. Hemos recorrido durante todos estos años todos los pueblos de España. Y hemos cambiado a través de la mujer española la faz del país. Hemos hecho de la mujer un ser sereno, equilibrado y en el justo medio del dolor, de la justicia y del deber. [...] La Sección Femenina no solo ha enseñado a guisar y a coser a las mujeres españolas. También las ha dado una formación intelectual y física las ha hecho mujeres y madres responsables. A nivel profesional muchas de las mejoras de las mujeres españolas no hubieran sido posibles sin la Sección Femenina.<sup>52</sup>

La actitud de rencor hacia «lo nuevo» que manifestaban las veteranas de la SF venía incluso de antes de la muerte de Franco. Así lo demuestran la abstención de Mónica Plaza ante la designación de Juan Carlos como sucesor (1969), o la de esta, junto con Pilar Primo de Rivera y Teresa Loring, frente a la aprobación de la Ley para la Reforma Política (1976), ante la que habían presentado enmiendas (a pesar de que en su redacción había colaborado la propia Belén Landáburu); por no hablar de que solo dos de las ocho procuradoras existentes votaron a favor de la Ley de Asociaciones de 1974. Por otro lado, lo nuevo significaba renunciar a su concepción particular del poder, traducida en la acumulación de cargos y posiciones en los más

diversos organismos.<sup>53</sup> Asumir los cambios que sobrevinieron con la llegada de la Transición no fue del agrado de las falangistas. Aceptaron a regañadientes la incorporación a filas de los nuevos partidos de la derecha democrática, y si pocas presentaron su candidatura a las elecciones, ninguna salió elegida. Si el régimen que les había encargado el encuadramiento de las españolas desaparecía, no existía ningún motivo por el que mantenerse en primera línea de acción. La SF, utilizada como instrumento de cohesión social y política por el franquismo, mostró una resistencia generalizada al cambio aun a pesar de las cordiales campañas desarrolladas en los 70 que hemos expuesto anteriormente. El internacionalismo y la preocupación por los derechos de las mujeres respondieron simplemente a una estrategia política, basada más en la adaptación *a posteriori* de los cambios sociales acaecidos en España, que a unos deseos reales de renovación. La SF aceptó e incluso promovió, a través de la celebración del Congreso Internacional de la Mujer de 1970 o su programación para el Año Internacional de la Mujer (1975), unos cambios sociales y legales mínimos. Pequeños, pero suficientemente aceptables como para que se aplaudiese su intervención, se tolerase su continuidad como instrumento de socialización de las españolas, y sobre todo, no se les apartase un ápice de sus puestos de poder; poder al que pronto dirían adiós.

#### FUENTES PRIMARIAS

- Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Fondos Sección Femenina (AHPZ).
- Archivo Real Academia de la Historia, Fondos Asociación Nueva Andadura-Sección Femenina (RAH-ANA).
- Boletín de las Cortes Españolas* (BOCE).
- Boletín Oficial del Estado* (BOE).
- Diario ABC.
- Diario *Amanecer* (Zaragoza).
- Diario *El País*.
- Diario *La Vanguardia*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADRIÁN GÁLVEZ, I., «Las Procuradoras a Cortes. Una aproximación prosopográfica a las elites políticas femeninas del franquismo», [Paper publicado en red], 2015, 15 pp., <[www.academia.edu](http://www.academia.edu)> [consultado en octubre de 2017].
- CARBAJOVÁZQUEZ, J., «Mujeres y derechos (1965-1975)», CUESTA BUSTILLO, J. (coord.) *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, 2003, pp. 395-421.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, «El Año Internacional de la Mujer en la opinión pública española», *Revista Española de Opinión Pública*, n.º 43, enero-marzo 1976, pp. 447-461.
- DE LA ASUNCIÓN CRIADO, A., «El folklore como instrumento político: los Coros y Danzas de la Sección Femenina», *Revista Historia Autónoma*, n.º 10, 2017, pp. 183-196.
- DÍAZ SILVA, E., «El Año Internacional de la Mujer en España: 1975», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, vol. 31, 2009, pp. 319-339.
- FALCÓN, L., *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1999, p. 234.
- FRANCO RUBIO, G., «La contribución de la mujer española a la política contemporánea: el régimen de Franco (1939-1975)», en CAPEL, R. M., *Mujer y sociedad en España, 1700-1975*, Madrid: Ministerio de Cultura, 1982, pp. 390-431.
- FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, M. A., *Pilar Primo de Rivera. El falangismo femenino*, Madrid, Síntesis, 2008.
- LÓPEZ MONTERO, A., «El Año Internacional de la Mujer en España», *Revista de información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*, n.º 2, 1975a, pp. 31-35.
- LÓPEZ MONTERO, A., «El Año Internacional de la Mujer en España», *Revista de información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO*, n.º 4, 1975b, pp. 25-29.
- MARIAS CADENAS, S., «'Nosotras que sembramos la semilla de la inquietud en la mujer trabajadora...' La Sección Femenina del Movimiento y el control de las mujeres trabajadoras (Zaragoza, 1958-1975)», en ROMERO, C. y SABIO, A. (coords.), *Universo de Micromundos. VI Congreso de Historia Local de Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2009, pp. 123-137.
- MARIAS CADENAS, S., *La Sección Femenina y el control de las mujeres trabajadoras. Zaragoza, 1939-1977*, (tesis doctoral inédita), Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2011.
- MARTÍNEZ QUINTEIRO, E. «Movilización femenina antifeminista en el franquismo. La Sección Femenina del Movimiento», en CUESTA BUSTILLO, J. (coord.) *Historia de las mujeres en España. Siglo XX*, Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, 2003, pp. 443-467.
- MORENO, A., *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*, Barcelona, Anagrama, 1977.
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS, *Resoluciones de la Asamblea General*, <<http://www.un.org-es-sections-documents-general-assembly-resolutions->>, [Consultado el 30-10-2017].
- PLAZA DE PRADO, M., «Los derechos de la mujer y La Sección Femenina», *Boletín de la FNFF*, Julio-Septiembre 2002, n.º 91, pp. 13-17.
- PRIMO DE RIVERA, P., *Recuerdos de una vida*, Madrid, Dyrsa, 1983.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, S., *El patio de la cárcel. La Sección Femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010.
- RUIZ FRANCO, R., *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, R., *Mujer española, una sombra de destino un lo universal. Trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934-1977)*, Murcia, Universidad de Murcia, 1990.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, R., *Entre la importancia y la irrelevancia: Sección Femenina de la República a la transición*, Murcia, Editora Regional de Murcia, 2007.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Crónica de la Sección Femenina y su tiempo*, Madrid: Asociación Nueva Andadura, 1993.
- ZAVALA, J. M., *La pasión de Pilar Primo de Rivera*, Barcelona, Plaza & Janés, 2013.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Fernández Jiménez, 2008, pp. 302, 312 y ss.
- <sup>2</sup> Martínez Quinteiro, 2003, p. 446.
- <sup>3</sup> Los años 70 marcaron un panorama social de cambio marcado por: el acceso de la mujer al mercado laboral, la emigración interna y externa, el aumento general del nivel de vida (que hacía prescindible la labor benéfica de la SF), el aumento de las oportunidades formativas, la existencia de nuevas alternativas culturales y de ocio); la constitución de asociaciones femeninas y juveniles de la Iglesia, estudiantiles, asociaciones profesionales e incluso feministas, etc. Fernández Jiménez, 2008, p. 306.
- <sup>4</sup> Referimos aquí a la «Tercera Transición» de la que habla Sofía Rodríguez, aludiendo a la tendencia mostrada por la SF en los años 70: en primer lugar, la apuesta por una simplificación burocrática que estructuraba las competencias de la organización en departamentos más operativos (Decreto 2485

- de 1970); en segundo lugar, la resistente continuidad de las delegaciones provinciales y locales («supervivencia provinciana») y el repunte de áreas de trabajo muy concretas como Juventudes o los Coros y Danzas. Rodríguez López, 2010, pp. 352 y ss.
- <sup>5</sup> *La SF mantuvo un Servicio de Relaciones con el Exterior que pudo ganar utilidad, como pantalla de las voces críticas, en un momento en que las cuestiones de género empezaban a contar en la agenda internacional [...] sabemos que SF reforzó la política hispanoamericanista del Régimen manteniendo contactos diversos con Hispanoamérica y envió representantes a múltiples y variopintos organismos internacionales.* Martínez Quinteiro, 2003., p. 450.
- <sup>6</sup> De La Asunción Criado, 2017, pp. 188 y ss.
- <sup>7</sup> Así lo indica Mercedes Fórmica, jurista de pasado falangista y habitual colaboradora de revistas de la SF, que consideró «resultados efectivos» de aquel congreso de 1951, la reforma de Código Civil de 1958, sobre derecho privado y familiar, (también llamada «la reformica», por el protagonismo de la jurista en sus consecución y el limitado alcance de la misma) y la Ley de Derechos de la Mujer de 1961. «Nuestro Congreso Internacional», ABC, 14-06-1970, p. 49.
- <sup>8</sup> Díaz Silva, 2009, p. 321.
- <sup>9</sup> «Próximo Congreso Internacional de la Mujer», ABC, 03-06-1970, p. 49.
- <sup>10</sup> Suárez Fernández, 1993, pp. 425-426.
- <sup>11</sup> RAH-ANA, Caja 1055, Serie Roja, «Congreso Internacional de la Mujer 1970». Además, solamente tenemos referencia de la existencia de cuatro ponentes en habla no hispana procedentes de Senegal, República Árabe Unida, EEUU de América y Camerún. «Nuestro Congreso Internacional», ABC, 14-06-1970, p. 49. Plaza, 2002.
- <sup>12</sup> Se nombran de 38 a 44 países; y de la asistencia se cita desde 800 personas a unas exageradas 2.000. Respecto a las comunicaciones presentadas, los números no son menos dispares: se apuntan 263 e incluso 500 trabajos. Fernández Jiménez, 2008, p. 307; ABC, 06-06-1970, p. 56; «El domingo fue inaugurado en Madrid el I Congreso Internacional de la Mujer», *La Vanguardia Española*, 09-06-1970, p. 8.
- <sup>13</sup> Díaz Silva, 2009, p. 322.
- <sup>14</sup> «El domingo fue inaugurado en Madrid el I Congreso Internacional de la Mujer», *La Vanguardia Española*, 09-06-1970, p. 8.
- <sup>15</sup> RAH-ANA, Caja 1055 Serie Roja; Caja 167-A, Serie Azul, «Congreso Internacional de la Mujer 1970».
- <sup>16</sup> Josefina Veglison, procuradora en Cortes por el tercio familiar y delegada provincial de la Familia en Madrid, fue la relatora de la mesa «La mujer en la familia». Mónica Plaza, máxima responsable de Trabajo dentro de la organización, se encargó de la segunda comisión, «La mujer en el trabajo». La tercera relatoría, de la mesa «La mujer en la Comunidad Social, cívica y política», fue para Carmen Salinas, Asesora Jurídica de la Sección Femenina. Por último, de la comisión «La mujer en la educación y la cultura, 67 comunicaciones», se encargó Alicia Lage, responsable del Departamento de Formación y Participación.
- <sup>17</sup> Fernández Jiménez, 2008, p. 309.
- <sup>18</sup> Justifica la jurista estos planteamientos tan avanzados por el conocido desarrollo económico e industrial que ha caracterizado a la región, llevando a las mujeres catalanas a ser las primeras españolas en incorporarse al mundo del trabajo. FÓRMICA, M., «Nuestro Congreso Internacional», ABC, 14-06-1970, p. 49.
- <sup>19</sup> Primo De Rivera, 1983, p. 212.
- <sup>20</sup> Ruiz Franco, 2007, p. 212.
- <sup>21</sup> «Decreto 2310-1970 de 20 de agosto», BOE, 24-08-1970. Esta norma derogaba el Decreto 258-1962, de 1 de febrero y dejaba obsoleto el artículo 58 de la Ley de Contrato de Trabajo de 1944 (que planteaba que el marido era el responsable del cobro de la remuneración laboral de su mujer).
- <sup>22</sup> La norma (Art. 8) promete adecuarse a lo indicado por convenios internacionales en cuanto a trabajos prohibidos para la mujer «peligrosos, insalubres o especialmente penosos».
- <sup>23</sup> Hacía referencia Landáburu a lo contemplado acerca de la revisión de normativa laboral vigente discriminatoria para las trabajadoras. El Ministerio debía, por un lado, revisar las reglamentaciones de trabajo y ordenanzas laborales para adecuarlas al principio básico de equidad, y por otro, controlar los criterios de excepcionalidad por los cuales las mujeres quedaban apartadas en ciertos trabajos o puestos peligrosos para su salud o la maternidad. BOCE, 16-07-1972, n.º 1123, pp. 29661-29662.
- <sup>24</sup> BOCE, 19-01-1973, n.º 1250, pp. 30392-30393.
- <sup>25</sup> La Comisión Nacional de Trabajo Femenino se ocuparía de estudiar los problemas laborales y sociales de las trabajadoras, con especial atención a cuestiones familiares y la maternidad, además de prestar atención a las demandas sobre capacitación profesional femenina. Esto es, que a pesar de reunirse una vez al mes, su función fue puramente consultiva y su labor netamente especulativa, aunque efectista en términos «de imagen», algo que interesaba especialmente al régimen en la década de los 70. Carbajo Vázquez, 2003, p. 399.
- <sup>26</sup> Aparecía este precepto en el proyecto de Bases de 1851 (y llevado al artículo 321 del Código Civil

- de 1889) para no dejar desprotegida a la mujer, al rebajar la mayoría de edad general de los 25 a los 20 años, *pues parecía que sus efectos debían limitarse respecto a las hijas de familia, «por decoro público y personal de ellas mismas»*. BOCE, 20-07-1972, n.º 6, p. 20.
- <sup>27</sup> Suárez Fernández, 1993, p. 446. Ruiz Franco, 2007, pp. 204 y 219.
- <sup>28</sup> Ruiz Franco, 2007, p. 219. Las discrepancias entre las veteranas de la SF y procuradoras que accedieron a la Cámara por otra vía, fueron habituales en la última legislatura franquista, como las existentes entre Mónica Plaza y Carmen Cossío. Díaz Silva, 2015, 13.
- <sup>29</sup> BOCE, 20-07-1972, n.º 6, pp. 17-25.
- <sup>30</sup> Sería la Asociación Española de Mujeres Juristas, especialmente María Telo y no la SF, la que insistiría sobre, por un lado, la necesidad de reformar la situación jurídica de la mujer en aquellas alturas del siglo XX, y por otro, la importancia de contar con mujeres juristas en la elaboración oficial de dichas reformas. Ruiz Franco, 2007, pp. 215 y ss.
- <sup>31</sup> A propósito del «bombo» que se otorgó a la SF como hacedora de la reforma, y por contra la invisibilidad deliberada que se dio a la importante labor de María Telo, habla Lidia Falcón de que su labor «iba a quedar oculta y silenciada por las brillantes de oropeles de otras personajillas que supieron hacerse rápidamente su propia promoción en momentos que resultaba fácil y gratificante llamarse demócrata y feminista, porque ya no se detenía a quienes los proclamaban». Falcón, 1999, p. 234.
- <sup>32</sup> Carbajo Vázquez, 2003, p. 400. La cursiva anterior, en Ruiz Franco, 2007, pp. 222-225.
- <sup>33</sup> En el ya clásico artículo de Gloria Ángeles Franco Rubio, que explora la participación política femenina en la dictadura, desde las Cortes a los Ayuntamientos, advierte que [...] *el número de mujeres en dichos puestos fue excepcional, como correspondía a un régimen que negaba la participación política femenina, y que la propia actividad desplegada por estas mujeres no estuvo a la altura de las necesidades que las españolas tenían planteadas, y ni siquiera los avances que se dieron a nivel político y social, en materia femenina, se debió a su labor*. Franco Rubio, 1982, p. 397.
- <sup>34</sup> Sánchez López, 1990, pp. 50-53.
- <sup>35</sup> Organización De Naciones Unidas, «3010 (XXVII) Año Internacional de la Mujer», *Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión. 29º periodo de sesiones 1974, 2113ª sesión plenaria, 18-12-1972, p. 73*.
- <sup>36</sup> Sánchez López, 2007, p. 77.
- <sup>37</sup> La ponencia «Mujer y familia» era presidida por uno de «Los Cuarenta de Ayete», el profesor de Filosofía del Derecho Agustín de Asís Garrote, a la sazón, delegado nacional de la Familia; la de «Mujer y Trabajo», por Rafael Martínez Emperador, juez especialista en derecho laboral, entonces Director general de Trabajo, asesinado por ETA en 1997. Se creó una ponencia específica que trataría sobre la inadaptación y marginación femeninas, dirigida por el magistrado Gustavo Lescure, secretario del Patronato de Protección de la Mujer y director de Instituciones Penitenciarias. La dedicada al bienestar social sería coordinada por el director general de Asistencia Social; y la dedicada a la aportación femenina al desarrollo económico y social, presidida por el director general de Planificación Social. Solo dos grupos de trabajos fueron coordinados por mujeres, curiosamente. Mónica Plaza y Carmen Llorca, coordinaron los estudios sobre la presencia femenina en sociedad y política y la educación y cultura respectivamente. Por último, sería otra mujer, la corresponsal de *Pueblo* Pilar Narvión, la encargada de comunicación de la Comisión. Suárez Fernández, 1993, p. 478. López Montero, 1975a, pp. 31-35. Díaz Silva, 2009.
- <sup>38</sup> En estos encuentros internacionales, encabezaron las representaciones españolas personalidades como la propia Pilar Primo de Rivera, la vicepresidenta de la comisión Carmen Werner, u otros altos cargos de la SF como Carmen Salinas, Carola Ribed de Valcárcel o Nieves Sunyer. López Montero, 1975b, pp. 25-29.
- <sup>39</sup> Apunta Elena Díaz de una periodista que cubrió el programa del Año «antes de haberse conseguido nada práctico o concreto en cuanto a mejoras reales, ya todos, incluidas las propias mujeres, estábamos hartos del problema como tema». Díaz Silva, 2009, pp. 332 y 338; Centro de Investigaciones Sociológicas, 1976, pp. 447, 452 y 458.
- <sup>40</sup> *El Año Internacional de la Mujer es un acto paternalista, aunque solo sea por su carácter protector, por lo cual confirma una vez más el papel pasivo y dependiente a que se ve sometida la mujer. El hecho de que se le dedique un año, como a cualquier comunidad necesitada u oprimida, es una prueba evidente de su discriminación real*. AHPZ, Carpeta 1948-1, «Manifesto feminista en Barcelona: un grupo de mujeres de Barcelona contra el AIM», 20-04-1975.
- <sup>41</sup> El repertorio de cuestiones era relativamente breve y sencillo, dando poco lugar a la subjetividad. Se preguntaba a los encuestados en primer lugar si estaban informados y/o conocían que 1975 conmemoraba el Año Internacional de la Mujer. A continuación se planteaban unos objetivos para la

- promoción de la mujer, aspirando a la no discriminación de sexos en el plano económico, político, profesional y educativo; preguntándose si se creía existía en general, y esas áreas concretas también, discriminación legal en España. Por último se valoraba el impacto real de la celebración del Año en España (si había tenido consecuencias prácticas) y la participación o no en las actividades convocadas al efecto. Esta última pregunta es clarificadora, y más si tenemos en cuenta que las encuestas se realizaron en las grandes ciudades españolas: un 61% de los encuestados no pensaba participar en dichas actividades en 1975; un 93% corroboraba que no lo había hecho en enero de 1976. Centro de Investigaciones Sociológicas, 1976.
- <sup>42</sup> Moreno, 1977, pp. 21 y ss.; y Díaz Silva, 2009, pp. 334-337.
- <sup>43</sup> No olvidemos que Mónica Plaza se había abstenido en la votación del nombramiento del príncipe Juan Carlos como sucesor en 1969. Adrián Gálvez, 2015, p. 12.
- <sup>44</sup> Fernández Jiménez, 2008, pp. 330-331.
- <sup>45</sup> *Yo pido que la que haya de quedar al frente sea propuesta por nosotras, como garantía de que no todo se va a romper, donde ya tantas cosas se están rompiendo, entre ellas la unidad de España. Yo por mi parte he terminado mi vida política con la Sección Femenina, en la seguridad de que esté donde esté mis lealtades serán siempre a España y a mis muertos que quiero pensar que no en balde dieron la vida por la Patria. Vosotros sois jóvenes y no lo habéis vivido, pero a mí sin nostalgias, me pesa su sacrificio.* ANA-RAH, Carpeta 108-A, Serie Azul, citado por Fernández Jiménez, 2008, p. 336.
- <sup>46</sup> Carmen Llorca fue una activa política del Movimiento al final de la dictadura y persona de confianza de Fraga Iribarne, también en la transición y la democracia, ya como integrante de Alianza Popular-Partido Popular. En 1976 fundó la Organización de Mujeres Independientes, considerada por el feminismo coetáneo como una réplica conservadora a la rebelión feminista, «Es evidente que desaparecida la Sección Femenina, el neofranquismo necesita recrear «la nueva mujer de España»». Moreno, 1977, p. 9. Vicky Eiroa era rectora de la Universidad Laboral Femenina de Zaragoza, centro educativo administrado por la SF. Como directora general de la Familia y Promoción de la Mujer, fue nombrada el 13 de mayo de 1977 y se le cesó el 27 de agosto del mismo año. BOE, 17-05-1977 y BOE, 01-09-1977 respectivamente.
- <sup>47</sup> Sánchez López, 2007, p. 81.
- <sup>48</sup> *Algunas asociaciones consideran que la Administración ha rebajado sus primitivos presupuestos, dejando un organismo con rango de dirección general con un equipo sugerido por todas las mujeres, como prometió el ministro de Cultura, Pío Cabanillas, en una subdirección general con una titular, Pilar Yzaguirre, nombrada prácticamente a dedo y sometida al director general de Desarrollo Comunitario, «que es quien pincha y corta», según algunas feministas. «La Subdirección General de la Condición Femenina levanta polémicas entre las mujeres»,* *El País*, 18.11.1977.
- <sup>49</sup> Mabel Pérez Serrano, hija del famoso catedrático de derecho Nicolás Pérez Serrano, había sido presidenta de la Asociación de Mujeres Separadas, pero ni era funcionaria ni con titulación superior en el momento de la designación. «El nombramiento de Mabel Pérez-Serrano como subdirectora general de la Mujer provoca polémica», *El País*, 05-11-1980.
- <sup>50</sup> Suárez Fernández, 1993, p. 13.
- <sup>51</sup> *Con la intención de recordar a los olvidadizos y a los que no han tenido ocasión de conocernos, que muchos de los logros que parecen actuales como medallas deportivas, cargos importantes, promoción cultural, derechos políticos y laborales de la mujer, etc., lo son gracias al esfuerzo hecho por la Sección Femenina en poner las bases para que esto se logre.* Fernández Jiménez, 2008, pp. 350-351.
- <sup>52</sup> «Pilar Primo de Rivera: «La Sección Femenina, más que un libro de cocina», *El País*, 19-05-1977.
- <sup>53</sup> Desde la década de los 60, la SF estuvo promoviendo la participación política de sus mujeres, de Cortes a ayuntamientos, pasando por diputaciones provinciales y consejos del Movimiento en todos los niveles: nacional, provincial y local. Fue de hecho la SF la que presentó en Cortes en 1968 una propuesta de ley para que las casadas pudieran ser electoras y elegibles en los Ayuntamientos. Era ciertamente en la política local, donde mayor implicación hubo de las miembros de la SF, tanto en dictadura como en la transición a la democracia. Nielfa Cristóbal y Muñoz Ruiz, 2015; Franco Rubio, 1982; Rodríguez López, 2010, pp. 407 y ss.

